

# Nuevo régimen de tercerización de empresas

## OPINIÓN



ÚRSULA PIEDRA LUQUE

Asociada senior en Rebaza, Alcázar & De Las Casas

Las empresas durante décadas han venido tercerizando determinadas actividades de su negocio y esta práctica es absolutamente legal y necesaria, en tanto les permite ser más competitivas. Lamentablemente, hoy nos

encontramos ante la ilegal e inconstitucional situación que nos trae el Decreto Supremo N° 001-2022-TR, publicado el pasado 23 de febrero de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano"; el cual incorpora la prohibición de tercerizar aquellas actividades que sean del "núcleo del negocio" (y sin precisar qué se entiende como "núcleo del negocio").

Pese a reconocerse la importancia de la figura de la tercerización para el debido desarrollo de las empresas, esta se encuentra ahora severamente amenazada por restricciones que se han incluido en frontal transgresión de la ley.

En reiteradas oportunidades, el Tribunal Constitucional ha señalado que es inconstitucional saltarse las



formas previstas por ley para la creación y aprobación de las normas. Aún a sabiendas de ello, el Ministerio de Trabajo aprobó el Decreto Supremo cuestionado, sin que este se haya sometido a conocimiento y debate del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), ni mucho menos de la Comisión de Coordinación Viceministerial, pese a que el

Decreto Supremo genera impacto en más de un Ministerio.

Ante tal alarmante salto de garrochas que la Organización Internacional del Trabajo llamó severamente la atención del Ministerio de Trabajo. Y si como lo anterior no fuera suficiente, llama la atención cómo se pretende permitir que un reglamento modifique los alcances de una ley cuando esto está terminantemente prohibido.

Estas modificaciones evidentemente se han producido en absoluto ejercicio arbitrario del poder por parte del Poder Ejecutivo, desconociendo las competencias de organismos creados, precisamente, para discutir normas con un evidente impacto económico y social. Sin embargo, no debiera sorprendernos el accionar del Ministerio

de Trabajo para la aprobación del referido Decreto Supremo, porque de haber cumplido con el procedimiento legalmente previsto (es decir, consultar con los órganos competentes) no habría pasado la valla.

¿Estamos dispuestos a esperar que de ahora en adelante quien tenga un determinado interés promulgue normas a su antojo sin respetar los procedimientos legales? Estamos ante una abierta transgresión de la ley ello es inadmisibles. Exhortamos a que se utilicen las vías legales para fomentar el diálogo y debate alturado entre los ministerios, gremios de empresas y trabajadores para lograr adoptar medidas adecuadas que permitan salvaguardar el derecho de los trabajadores, sin que ello signifique afectar irrazonablemente derechos constitucionalmente reconocidos, tales como la libertad de empresa y la libertad de contratación.

## EXPLOTACIÓN CAYÓ EN MARZO

# Producción de líquidos de gas natural no llega a nivel precovid

No se avizora recuperación en extracción del hidrocarburo por falta de inversión en el sector y desincentivo que generan las condiciones para masificar el gas que plantea el Gobierno, según especialista.

ELÍAS GARCÍA OLANO  
[elias.garcia@gestion.com.pe](mailto:elias.garcia@gestion.com.pe)

La producción nacional de hidrocarburos e inversiones en esa industria continuaron declinando en marzo último, en medio de la ausencia de medidas del Ejecutivo para recuperar esa actividad.

En el caso de la explotación de líquidos de gas natural, llegó en marzo a 84,500 barriles por día, cifra 0.6% menor a la del mes previo, informó la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

### Prepandemia

Ese volumen, si bien fue 26% superior al de marzo de 2021,



Producción. Extracción de líquidos de gas sigue sin recuperarse.

aún es menor respecto a los 90,000 barriles que se extrajo en febrero del 2020, es decir que la producción de líquidos de gas natural no supera aún los niveles precovid.

Los líquidos de gas natural son insumo para la producción nacional de GLP, diésel y naftas, y es lo que hace económicamente sustentable la operación de lotes gasíferos.

En el tercer mes del año, la

caída respecto a febrero fue explicada por una reducción en 1,700 barriles en la explotación del Lote 56 (dedicado a la exportación del gas natural), y menor actividad en los lotes 31-C y Z-2B.

Esto no pudo ser contrarrestada pese a la mayor producción que se registró en el Lote 88.

### Perspectiva

Al respecto, Carlos Gonzales, director gerente de Enerconsult, advirtió que no se avizora una recuperación en la explotación de ese hidrocarburo, debido a que, al producir gas natural, cada vez los lotes están rindiendo menos volumen de líquidos de ese gas.

Además, indicó que en los últimos años, las empresas no están realizando inversiones en gas natural en general, y menos en exploración, lo que no permite restaurar los niveles de reservas que existían años atrás.

Peor aún, refirió que la comisión que creó el Gobierno para proponer medidas para la masificación del gas natural, planteó que los nuevos contratos gasíferos prioricen su producción para el mercado interno antes que para exportación, lo cual consideró un desincentivo para invertir en esa actividad.

### CIFRAS Y DATOS

■ **Crudo.** La explotación de petróleo en marzo último cayó 16.8% respecto a marzo del 2021.

■ **Inversión.** En febrero el sector hidrocarburos invirtió 47.3% menos que igual mes del año pasado.

## PROYECCIÓN

# EY: Recaudación minera rompería nuevo récord en 2022

ELÍAS GARCÍA  
[elias.garcia@gestion.com.pe](mailto:elias.garcia@gestion.com.pe)

El 2021, la recaudación de impuestos aplicados a la minería alcanzó S/ 19,523 millones, un crecimiento récord de 230% con respecto al 2020, y para este año, hay indicios de que se alcanzaría un nuevo récord, según proyectó Marcial García Schreck, líder de Minería y Metales de EY Perú.

Uno de esos indicios, según cifras que dio a conocer el experto en un evento organizado por la Cancillería, es que en el primer trimestre del 2022 la recaudación minera tuvo un crecimiento del 92% con respecto a igual periodo del 2021.

### Proyección

Refirió que la proyección de EY es que la producción de cobre este año alcanzaría los 2.6 millones de toneladas métricas finas, lo cual significaría un crecimiento de 13% con respecto a los 2.3 millones alcanzados el año pasado.



Cobre. Su producción podría crecer 13% este año, estima EY.

Esos dos factores, indicó, hacen presagiar que se romperá otro récord en recaudación o que al menos se mantenga los niveles del 2021.

Además, luego que el Congreso rechazara la propuesta del Ejecutivo de modificar el esquema tributario aplicado a la minería, el especialista dio a entender que no se percibe -al menos desde el MEF- que vaya a haber una insistencia por plantear nuevas modificaciones a la legislación del sector, que rige desde el 2011.